



“POR MEDIO DEL CUAL SE REUBICA UN FUNCIONARIO”

*La Secretaria de Servicios Administrativos*, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en la Constitución Política, Decreto 648 de 2017 y Decreto Municipal 036 de 2017; y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que el señor alcalde, mediante Decreto Municipal 036 de febrero de 2017 delegó en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad para reubicar al personal previa autorización del nominador.
3. Que la funcionaria **MARTHA LUZ BOLIVAR DE RESTREPO**, con cedula de ciudadanía No 42.820.210 actualmente se desempeña en propiedad como Asesor, Código 105, Grado 02, Nivel Asesor y de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, adscrita a la Secretaria de Salud.
4. Que el Decreto Nacional 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.4.6 señala que la reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio.
5. Que, por necesidad del servicio, se requiere que dicha funcionaria preste sus servicios en la Oficina Asesora Jurídica.

En mérito de lo expuesto, se

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reubicar a la funcionaria **MARTHA LUZ BOLIVAR DE RESTREPO**, con cedula de ciudadanía No 42.820.210 en su cargo de Asesor, Código 105, Grado 02, Nivel Asesor y de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción para la Oficina Asesora Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto administrativo a la funcionaria, a efectos de que realice entrega debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine y se presenten ante su nuevo jefe inmediato.

DECRETO N° 309  
FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los diecinuev (19) días del mes de diciembre de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES**  
Secretaria Servicios Administrativos

Revisó: Ana María Bobadilla González  
Subdirectora Talento Humano

Proyectó: Lina María Higuera Rivera  
Asesora